

**PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS TÉCNICOS, NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO (DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN)****1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

Las principales tareas asociadas al puesto son, sin ánimo exhaustivo, las siguientes:

- Seguimiento y control de nuevas incorporaciones: verificación de requisitos, jornada y horario, reconocimiento médico, etc.
- Gestión de contratos de trabajo: copia básica, comunicación al INEM, etc.
- Seguimiento de la contratación: comunicación del vencimiento de los periodos de prueba, modificación de jornada y horarios, etc.
- Gestión de bajas: contratos, prejubilaciones, jubilaciones, bajas voluntarias, etc.
- Comunicación de movimientos a la Seguridad Social a través del Sistema RED.
- Emisión de certificados de empresa a través de la aplicación Certificados del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Comunicación de movimientos de seguro médico (altas, bajas, gestión de incidencias...), cuadro de facturas, seguimiento y contabilización.
- Liquidación de gastos de viaje.
- Elaboración de nóminas.

**2. PERFIL REQUERIDO**

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

- a) Formación académica: licenciatura universitaria, titulación de Grado u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.
- b) Idioma inglés: nivel mínimo requerido B2, que deberá ser especificado por el candidato en su formulario de solicitud y documentado tal como se indica en el documento de "Condiciones generales" o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.
- c) Experiencia profesional: se requiere una experiencia mínima de 2 años en funciones similares a las referidas en la descripción del puesto de trabajo, dentro de los últimos 10 años, a juicio del Banco de España. Es imprescindible especificar en el formulario de solicitud las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

- a) Formación específica: Licenciatura en Derecho, Ciencias Económicas, Empresariales o Ciencias del Trabajo, Diplomatura en Relaciones Laborales, postgrado en Recursos Humanos, cursos de herramientas ofimáticas, especialmente en HR-ACCESS, cursos de normativa laboral y seguridad social y otra formación de interés para el puesto.

- b) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional adicional a la mínima requerida en gestión administrativa de los recursos humanos, especialmente en la elaboración de la nómina, gestión de contrataciones de personal y tramitaciones con la seguridad social, y en otras funciones similares, afines o relacionadas con las descritas en el apartado 1, así como cualquier otro tipo de experiencias profesionales que no siendo las requeridas para el desempeño del puesto, puedan resultar de utilidad a tal efecto.
- c) Dominio de herramientas ofimáticas.

### 3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión al proceso selectivo deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio Web del Banco de España, sección Empleo y becas – trabajar en el banco de España – procesos selectivos de contratación temporal ([http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar\\_bde/Contrataciones\\_t/](http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t/)).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la “Guía rápida”. El documento “Manual de usuario” puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

**A. Descargar el formulario** en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

#### **B. Complimentar el formulario**

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

#### **C. Validar el formulario**

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

**D Enviar el formulario**, de acuerdo con las instrucciones, a la dirección **ContratacionTemporal\_BDE@bde.es**, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón **Contratacion\_Temporal@bde.es**.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **11 de febrero de 2014 a las 14 horas (hora peninsular)**.

#### **4. DESARROLLO DEL PROCESO**

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

- a) Prueba de inglés (eliminatória): cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de "Condiciones generales".
- b) Prueba de aptitud.
- c) Prueba de ofimática.
- d) Entrevista personal: en la que se valorarán la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales, si se considerase necesario.

#### **5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO**

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto: (i) dentro de los 12 meses siguientes a la resolución del proceso o; (ii) en su caso, hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal, llevadas a cabo antes de que transcurran los citados 12 meses.

#### **6. OTROS**

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.